

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 092 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2019,

06 MAR 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe N° 050-2019-2019-5GOOPP/GDU-MDJLBYR, de fecha 30 de enero del 2019, (ii) Informe N° 004-2019-GM/MDJLBYR, de fecha 25 de febrero del 2019, (iii) Proveído N° 402-2019-A, de fecha 25 de febrero del 2019, y;





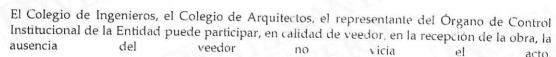
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, probado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) dias posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.

En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.





Que, mediante Informe N° 050-2019-SGOOPP/GDU-MDJLBYR, la Subgerencia de Obras Públicas, precisa que el supervisor de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en la Urbanización Bartolomé Herrera del DJLBYR", solicita la recepción de dicha obra; y con Informe N° 004-2019-GM/MDJLBYR, el Gerente Municipal alcanza la propuesta para la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION BARTOLOME HERRERA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO" ejecutada por contrata, la misma que estará integrado por:



- Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda Gerente de Desarrollo Urbano
- C.P.C. Gladys Ccapatinta Mamani Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Abog. Jonathan Pedro Alférez Mayer Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



MIEMBROS SUPLENTES

- Ecom. Manuel Huamanvilca Huarca
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- C.P.C. Daniel Quispe Condori
 Jefe de la Oficina de Administración Financiera
- Arq. Roberto Valdivia Cruz
 Subgerente de Obras Privadas y Licencias



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento del presente dispositivo a la Comisión designada, en el Artículo presente dispositivo a la Comisión

designada en el Artículo precedente, debiendo implementar las acciones técnico administrativas para el proceso de transferencia de Obras, conforme a la normatividad aplicable.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía

Gerencia Municipal Oficina de Asesoria Jurídica

Oficina de Administración Financiera

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Desarrollo Urbano

Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias

Unidad de Abastecimientos

Unidad de Contabilidad

Interesados

LQO/cfzp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEB. Y RIVER

C.D. Paul Bondon Andrade

ALCALDE